





CURARREHUE, 20 Enero de 2023

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°11 de fecha 06/01/2023 representada por doña MAGALY IRIS ANTILLANCA ANCAMIL Cédula de Identidad N°8.970.815-K con domicilio en el sector Maichin Bajo de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 104 del 27/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023

4.- El Decreto Exento N.º949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N º 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

General de la República. 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8.- El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales

9.- El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña MAGALY IRIS ANTILLANCA ANCAMIL que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construccion

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de Material de Construccion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña MAGALY IRIS ANTILLANCA ANCAMIL con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al íten 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA A L C A L D E

APB/PASCH/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social